



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 22 de febrero del 2021
TSE/ADJ N° 403/2021

Señor(es):

DREAMLAB TECHNOLOGIES BOLIVIA S.R.L.

Calle 22 de Calacoto N°8262 Torre Empresarial Colonia

Telf.: 61282682

Presente. -

Ref.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°130/2021

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en atención a la recomendación establecida en el Formulario Único de Contratación, emitido por la instancia correspondiente, se adjudicó el proceso de contratación: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"**, por un importe total de Bs190.088,50 (Ciento Noventa Mil Ochenta y Ocho 50/100 Bolivianos).

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de 3 días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Código Institucional	Entidad	Modalidad	Objeto de la Contratación
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otras Modalidades Definidas por el Órgano Rector	SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa o solicitud de retención impositiva.
3. Fotocopia de Matrícula de Comercio FUNDEMPRESA o documento equivalente emitido por FUNDEMPRESA que acredite que la empresa no requiere dicha inscripción.
4. Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes



C. Argüello
EBC/ACVN/JIIGT/mac



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.

5. Fotocopia Simple Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
6. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) que deberá contener cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Garantía de cumplimiento de contrato por el 7% del monto total adjudicado, misma que deberá ser emitida a la razón de **Órgano Electoral Plurinacional**, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por un plazo adicional de 45 días calendarios al plazo de entrega o solicitar la retención del 7% de cada pago parcial.
9. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION
EN SUPLENDA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



C.c. Archivo
EGC/JCVN/JHGT/aac



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

**“SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA ANÁLISIS DE
SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ELECCIONES
SUBNACIONALES 2021”**

ADJUDICACIÓN:

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Formulario Único de Contratación; el servicio requerido es adjudicado al proponente:</p> <p>DREAMLAB TECHNOLOGIES BOLIVIA S.R.L.</p>	 <p>Elysa Guzmán Céspedes DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIÓN LEGAL TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL</p>
<p>Por el importe total de Bs190.088,50 (Ciento Noventa Mil Ochenta y Ocho 50/100 Bolivianos)</p>	<p>FECHA: 22/02/2021</p>



C.c. Archivo
EGC/CVN/JHGT/sac